Proceso No. 1.330-12.14___

Fecha de Elaboración: 01 de agosto de 2022

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Que en la Constitución Política en su Art. 334, indica: *La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.*

Que Ley 1014 de 2006 "de fomento a la cultura del emprendimiento" en su Art. 2 define como uno de sus objetivos "Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo"; en su Art. 3, uno de sus principios es "Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional" y su Art. 4 obliga al Estado a Generar condiciones para que en las regiones surjan fondos de inversionistas ángeles, fondos de capital semilla y fondos de capital de riesgo para el apoyo a las nuevas empresas.

Que mediante Ley 590 de 2000 (modificada por la Ley 905 de 2004), para la Promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana, con los objetos de promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresa [...] y Promover una más favorable dotación de factores para las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a mercados de bienes y servicios, tanto para la adquisición de materias primas, insumos, bienes de capital y equipos, como para la realización de sus productos y servicios a nivel nacional e internacional, la formación de capital humano, la asistencia para el desarrollo tecnológico y el acceso a los mercados financieros

institucionales; entre otros, en su Art. 7 establece como obligación de las entidades estatales asignarán responsabilidades para garantizar la materialidad de las acciones que se emprendan (para el cumplimiento de la Ley.

Que en el Artículo 303 de la Constitución Política (CP) determina que el gobernador será agente del presidente de la República para la ejecución de la política económica general, en tanto que, según el Artículo 305, le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento del Valle del Cauca, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La misma CP establece que el Estado estimulará el desarrollo empresarial (Art. 333) e intervendrá para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo (Art. 334).

Que por medio del decreto 1138 de 2016 "por el cual se adopta la estructura de la administración central del departamento del valle del Cauca, se definen la funciones y sus dependencias y se dictan otras disposiciones." en su artículo 141, define las competencias, funciones y estructura de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad (SEDEC).

Que mediante decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 se modifica la misión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad (SEDEC), así: *"Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca."*

Así mismo, con forme a la estructura orgánica de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, son responsabilidades y funciones de la Subsecretaria de emprendimiento y desarrollo empresarial, las definidas en el artículo 143 del decreto 1138 del 31 de agosto de 2016:

- Promover programas de emprendimiento, identificar y apoyar servicios de financiación y comercialización para el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas.
- Impulsar procesos de participación en el desarrollo de emprendimientos y actividades empresariales a nivel departamental, con el fin de fomentar el desarrollo económico regional.
- Adoptar e implementar metodologías participativas de desarrollo económico local con el fin de transferir conocimiento y habilidades en promoción del emprendimiento a los municipios.
- Participar de manera activa en las instancias nacionales y regionales de emprendimiento, con el fin de ajustar el modelo departamental de gestión empresarial.
- Apoyar y promover el fortalecimiento empresarial.
- Mejorar los niveles productivos a partir de la promoción de la formalidad empresarial.
- Promover el desarrollo de políticas para el empleo en el Departamento, en el marco de las orientaciones dadas por las Comisiones Regional y Nacional de Competitividad.
- Las demás que le asigne la Constitución, la ley las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo jurisprudencial.

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible 2020-2023

Pilar:	LET3: POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD.
Línea de Acción:	301. VALLE DEL CAUCA: CIUDADES PRODUCTIVAS MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Objetivo Específico:	Estimular la diversificación productiva y el desarrollo económico en los polos de desarrollo impulsando sus vocaciones productivas, aprovechando su localización estratégica para la instalación de empresas altamente innovadoras, tradicionales, el mejoramiento y consolidación de áreas industriales existentes para la configuración de clústeres productivos en sistemas de proximidad.
Programa:	Programa 30101. APUESTAS PRODUCTIVAS EN LAS CIUDADES
Subprograma:	Subprograma 3010102. Sistemas de Innovación Productivos
Meta (s) de Resultado:	1. MR30101001. Reactivar 4 apuestas productivas y/o clusters durante el periodo de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP301010200102. Financiar a 8 empresas o asociaciones productivas para tramitar y fortalecer su marca para la reactivación económica en el cuatrienio.
Proyecto:	PI37-101948 - DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DE MARCA DE UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1.1. Brindar asistencia técnica a empresarios o emprendedores en el proceso de generación de valor diferencial en su identidad de marca.

Por otra parte, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 – 2022 "pacto por Colombia pacto por la equidad", y en articulación con el plan de Desarrollo del departamental de Valle del Cauca 2020-2023 "Valle Invencible", ordenanza 539 del 05 de junio de 2020, se despliega la línea estratégica territorial: LT3 Polos de desarrollo Urbano para la competitividad y equidad.

Que en el marco de la línea estratégica LT3 polos de desarrollo Urbano para la competitividad y equidad se la Secretaria de Desarrollo económico y Competitividad, ejecuta el proyecto PI38-101901 - FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA que tiene como principal objetivo "Fortalecer las competencias de los emprendedores del valle del cauca para adaptarse a mercados cambiantes y generar modelos de negocios sostenibles."

Se ha identificado que los emprendedores y empresarios requieren asistencia técnica para posicionar su marca en los diferentes mercados, posterior a los procesos regulatorios las empresas buscan visibilizarse y hacer efectivos los encadenamientos productivos, razón por la cual se hace pertinente dar continuidad con el objetivo de dar apoyo y fortalecer el ecosistema emprendedor de la región.

Que a la fecha no se dispone de personal de planta suficiente para cumplir los objetivos trazados en el PI37-101948, por lo anterior, y para el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo departamental, así como de las funciones delegadas y los objetivos del proyecto PI37-101948 -

DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DE MARCA DE UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA Se hace necesario realizar la contratación de una persona natural con el perfil que se describe más adelante.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Clasificador de bienes y servicios: 80101604.

Grupo	[F] Servicios	
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos	
Familia	**Clase**	**Producto**
[8010] Servicios de asesoría de gestión	[801016] Gerencia de proyectos	[80101604] Planificación o administración de proyectos

Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

1.1. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil	Experiencia
Título profesional	De 0 a 12 meses de experiencia laboral

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MERCADOLOGO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DE MARCA DE UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

2.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar el proceso de selección de las unidades económicas para el proceso de registro de marca conforme la normatividad vigente. 2. Acompañar el alistamiento y mejoramiento de productos y procesos productivos requeridos para iniciar el proceso de registro de marca de productos y/o servicios de empresas del departamento. 3. Brindar acompañamiento y/o asistencia técnica a empresarios o emprendedores en el proceso de generación de valor diferencial en su identidad de marca. 4. Acompañar y apoyar tecnicamente en el proceso de registro de marca de las unidades económicas seleccionadas dentro del proyecto. 5. Dar seguimiento al proceso de cofinanciación para los trámites legales del proceso de registro de marca. 6. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato. 7. Apoyar con la divulgación de todo el contenido que se genera en la SEDEC por medio de las redes sociales.

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO: La ejecución del objeto del contrato que se celebre deberá comprender las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

2.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: el lugar de ejecución será el Departamento del Valle del Cauca.

2.1.3. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2022.

2.1.4. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Ley 80 de 1993. -El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. -El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. "Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

No procede tal verificación, puesto que no corresponde a un proceso de adquisición de bienes servicios de carácter uniforme, el proceso corresponde a una contratación directa por prestación de servicio profesionales o de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE PESOS M/CTE ($9000000), con cargo al Item: 1 del rubro: 1154-11001-2320202008-3730101020010000-PI37-101948/1/1/01/03.

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta la correspondencia con las actividades y honorarios definidos por la gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto 2785 de 2011.

Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica y experiencia que debe reunir el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN (Variables)

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: No. 5500003811 del 2 de agosto de 2022

Valor: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000).

Apropiación presupuestal, Item: 1 No. 1154-11001-2320202008-3730101020010000-PI37-101948/1/1/01/03

De conformidad con la circular interna vigente No. 529940 por medio de la cual se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, emitida el 17 de junio de 2020 por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011 y con el objetivo de justificar el valor de la presente contratación, la entidad procede a fijar la tabla de valores que se debe aplicar para los contratos de prestación de servicios así:

Tabla de honorarios Contractuales año 2020					
Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor
	Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	
Grupo 1					
1	TP + MA	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + E Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +60 MEL Alternativa 2: +70 MEL	$ 7.000.000
2	TP + E	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +54 MEL Alternativa 2: +64 MEL	$ 5.500.000
3	TP	+ 48 MEL			$ 4.500.000
Grupo 2					
1	TP + MA o E	+ 24 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +12 MEL Alternativa 2: +60 MEL	$ 3.800.000
2	TP + E	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +24 MEL	$ 3.500.000
3	TP	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: +12 MEL	$ 3.300.000
4	TP	DE 0 A 12 MEL	No aplica	No aplica	$ 3.000.000
Grupo 3					
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 3 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	$ 2.200.000
Grupo 4					
1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 2 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	$ 2.000.000
Grupo 5					
1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1: 3 NO TB	Alternativa 1: +6MEL	$ 1.800.000

Convenciones			
TB	Título Bachillerato	E	Título Posgrado modalidad Especialización
TFT	Título formación técnica	MA	Título Posgrado modalidad Maestría
TFTG	Título Formación Tecnológica	DT	Título Posgrado modalidad Doctorado
MEL	Meses Experiencia Laboral	ES	Educación Superior

TP	Título Profesional	PRE	Pregrado

4.1. FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca pagará así: tres (3) cuotas iguales, cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3000000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el **SUPERVISOR** del contrato, una vez acreditado que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1. Análisis del sector, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Ver Anexo 2. Matriz de Riesgos, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá a la contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, en el evento contraria, no abra lugar al pago y deberá procederse conforme lo establece la Lay frente al posible incumplimiento, por lo anterior no se exigirá la constitución de garantías.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

El departamento del Valle del Cauca ejercerá la supervisión del contrato a través quien sea designado por la Secretaría de Desarrollo Económico y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y demás normativas concordantes y vigentes. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley:

a) Colaborar con el **CONTRATISTAS** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que **CONTRATISTAS** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **CONTRATISTAS** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTAS** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con CINCO (5) días de anticipación a la fecha de vencimiento del convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes a que esté obligado de conformidad con la ley, el **INTERVINIETE**. g) Expedir el certificado de cumplimiento de los compromisos a cargo del **CONTRATISTAS** En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes a los que esté obligado el **CONTRATANTE**, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir a **CONTRATISTAS**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de los aportes a que hubiere lugar en caso g) Expedir el certificado de cumplimiento de los compromisos a cargo del **CONTRATISTAS** En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes a los que esté obligado el CONTRATANTE, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir a **CONTRATISTAS**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de los aportes a que hubiere lugar en caso de omisión. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **CONTRATISTAS,** las correspondientes actas derivadas del contrato a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II**: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Comité Estructurador del Proceso.

Rol Jurídico
Heider Leonardo Millán Ospina

Rol Técnico
Cristian Andres Matallana Castellanos

Rol Financiero
Jesús David Escarria Aguado

VoBo. PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle del Cauca.

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO NO. 1.330-12.14-_____

ANEXO No. 1

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACION DE SERVICIOS

PROYECTO: PI37-101948 - DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DE MARCA DE UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

CONTEXTO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MERCADOLOGO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DE MARCA DE UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

PARTÍCIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD – GUIDO FERNANDO AVILA MENDIETA.

LA CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: emprendedores, unidades productivas y MiPymes del departamento del Valle del Cauca.

LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL ENTENDIDA COMO LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION: El Departamento del Valle del Cauca y su Secretaria de Desarrollo económico Competitividad respalda la presente contratación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5500003811 por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000) con fecha del 2 de agosto de 2022.

LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCCESO DEL LUGAR EN DONDE SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO COTRACTUAL: El departamento del Valle del Cauca, están ubicado en el sur occidente del país y cuenta con acceso por carretera e infraestructura vial en buen estado.

ENTORNO SOCIO AMBIENTAL: El contrato de prestación de servicios se ejecutará en el Departamento del Valle del Cauca.

FACTORES AMBIENTALES: La ejecución del proyecto no afecta el medio ambiente y de igual manera el desarrollo del proyecto no es afectado por factores ambientales.

CONDICIONES POLÍTICAS: Hay gobernabilidad por parte de la Gobernación.

SECTOR DEL OBJETO Y SU MERCADO: Sector de servicios (ver análisis del sector)

NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El proceso contractual tiene los siguientes fundamentos jurídicos : Ley 1014 de 2006, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Desde su creación en agosto de 2016, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad ha adelantado proceso de contratación similares al del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

N	Clase	Clase	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	General	Interno	Contratación	Operativo	Errores de digitación y concordancia en los datos del contratista y contratante dentro de los documentos precontractuales y contractuales.	Ineficiencia en los procesos de contratación por reprocesos ocasionados por errores de digitación.
2	General	Externo	Ejecución	Operativo	Los Estudios previos estén desarticulados del objeto a contratar.	Lo contratado no corresponde con las demandas y necesidades propias de las áreas misionales.
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Ausencias del registro presupuestal que soporta la ejecución del contrato.	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato
4	General	Interno	Transversal	Riesgo operacional	Utilizar los formatos que no corresponde con los establecidos y aprobados por el SIG.	1. Retroceso en los procesos. 2. Generación de hallazgos u oportunidades de mejora por parte de los entes de control.
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o Político	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la contraparte.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible incumplimiento del objeto contractual.
6	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueden surgir en el desarrollo del contrato	Retrasos en la ejecución del actividades y productos objeto del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Que se decrete cuarentena o restricciones de movilidad con ocasión del aumento en los casos de COVID 19	Posible retrasos en el desarrollo de actividades y productos objetos del contrato

8	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Problemas de orden publico	Posible retrasos en el desarrollo de actividades y productos objetos del contrato
9	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Mal uso de la información, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se realiza la evaluación y calificación de los riesgos de conformidad con la siguiente tabla:

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente	Dificulta la Ejecución del Contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los Sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco porciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre le valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir exepcionalmente)	1	2	3	4		6
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4			7
Posible (Puede Ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4				8
Probable (Probablemente va a ocurrir	4				8	9
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6		8	9	10

CATEGORÍA:

Valoración del riesgo	Categoria
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El resultado del ejercicio se muestra en la Matriz de riesgos.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO

N	Descripción	Tratamiento/Control a ser implementado
1	Errores de digitación y concordancia en los datos del contratista y contratante dentro de los documentos precontractuales y contractuales.	**Reducir probabilidad:** 1.Unificar la información de la contratación del personal en una BD compartida en el Drive, con restricciones de edición, en donde cada área registre los datos que sea de su competencia. 2. Restructúrar el flujo de la carpeta que contiene la información precontractual.
2	Los Estudios previos estén desarticulados del objeto a contratar.	**Reducir probabilidad:** 1. Articular un comité técnico los responsables de la contratación: técnico, jurídico y financiero. 2. Implementar que todos los estudios previos sean firmar por las personas que conforman el comité técnico. 3. agregar a la minuta el VBo de quien reviso la minuta.
3	Ausencias del registro presupuestal que soporta la ejecución del contrato.	**Evitar Riesgo:** Solicitar el PAC de manera anticipada, lo suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.
4	Utilizar los formatos que no corresponde con los establecidos y aprobados por el SIG.	**1.** Socialización periódica de los formatos SIG del Proceso de Gestión Contractual (mediante circular y/o correo electrónico). **2.** Solicitud ante TIC´S para acceso a repositorio de documentos Mulaló.
5	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la contraparte.	**Reducir Probabilidad:** Realizar seguimiento constante a los avances en las actividades y productos, a través del supervisor del contrato.
6	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueden surgir en el desarrollo del contrato	**Reducir las Consecuencias:** Suspender el contrato y/o reprogramar obligaciones si es necesario.
7	Que se decrete cuarentena o restricciones de movilidad con ocasión del aumento en los casos de COVID 19	**Reducir las Consecuencias:** Generar estrategias y metodologías de teletrabajo para dar continuidad a la ejecución del contrato.
8	Problemas de orden publico	**Reducir las Consecuencias:** Generar estrategias y metodologías de teletrabajo para dar continuidad a la ejecución del contrato.
9	Mal uso de la información, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	**Reducir probabilidad: 1.** Divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. **2.** Cláusula de confidencialidad y manejo de la información institucional en virtud de la ejecución del objeto contractual.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operativo	Errores de digitación y concordancia en los datos del contratista y contratante dentro de los documentos precontractuales y contractuales.	Ineficiencia en los procesos de contratación por reprocesos ocasionados por errores de digitación.	3. Posible	2. Menor	5	Riego Medio	Entidad	**Reducir probabilidad:** 1.Unificar la información de la contratación del personal en una BD compartida en el Drive, con restricciones de edición, en donde cada área registre los datos que sea de su competencia. 2. Restructurar el flujo de la carpeta que contiene la información precontractual.	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo	No	Entidad	Etapa de planeación	Etapa de planeación	Revisión por parte de Jurídica	Todos los procesos de contratación
2	General	Externo	Ejecución	Operativo	Los Estudios previos estén desarticulados del objeto a contratar.	Lo contratado no corresponde con las demandas y necesidades propias de las áreas misionales.	3. Posible	2. Menor	5	Riego Medio	Entidad	**Reducir probabilidad:** 1. Articular un comité técnico los responsables de la contratación: técnico, jurídico y financiero.	1. Raro	2. Menor	3	Riesgo Bajo	No	Entidad	Etapa de planeación	Etapa de contratación	Revisión del equipo técnico y jurídico	Todos los procesos de contratación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Ausencias del registro presupuestal que soporta la ejecución del contrato.	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	2. Improbable	4. Mayor	9	Riesgo Alto	Entidad	**Evitar Riesgo:** Solicitar el PAC de manera anticipada, lo suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1. Raro	4. Mayor	5	Riego Medio	Si	Entidad	Etapa precontractual	Acta de Inicio del contrato	Con el Registro presupuestal	Una vez
												2. Implementar que todos los estudios previos sean firmar por las personas que conforman el comité técnico. 3. agregar a la minuta el VBo de quien reviso la minuta.											

5	4	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	N.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Específico	General	1. Socialización periódica de los formatos SIG del Proceso de Gestión Contractual (mediante circular y/o correo electrónico). 2. Solicitud ante TIC´S para acceso a repositorio de documentos Mulalò.	1. Raro	2. Menor	3	Riesgo bajo	No	Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión	Etapa precontractual	Finalización del contrato	Control subdirección técnica	Todos los procesos de contratación
Externo	Interno	**Reducir Probabilidad:** Realizar seguimiento constante a los avances en las actividades y productos, a través del supervisor del contrato.	2. Improbable	3. Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Finalización del contrato	Informes de ejecución	Durante todo el contrato
Ejecución	Transversal	Retrasos en la ejecución del contrato y posible incumplimiento del objeto contractual.	3. Posible	4. Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Entidad	¿A quién se le asigna?			
Social o Político	Riesgo operacional	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la contraparte.	3. Posible	3. Moderado	5	Riesgo medio	Categoría					
Tipo	Tipo	Utilizar los formatos que no corresponde con los establecidos y aprobados por el SIG.	1. Retroceso en los procesos. 2. Generación de hallazgos u oportunidades de mejora por parte de los entes de control."	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
Etapa		Descripción										
Fuente												
Clase												
N.												

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal uso de la información, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Acciones Judiciales	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	**Reducir probabilidad**: 1. Divulgación de políticas sobre la administración de la información	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento del supervisor del contrato.	Durante todo el contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Problemas de orden publico	Posible retrasos en el desarrollo de actividades y productos objetos del contrato	2. Improbable	3. Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad	**Reducir las Consecuencias** : Generar estrategias y metodologías de teletrabajo para dar continuidad a la ejecución del contrato.	3. Posible	2. Menor	4	Riesgo Bajo	No	Contratista y Entidad	Una vez tenga lugar el incidente	Una vez finalice el incidente	Informes de ejecución	Durante todo el contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Que se decrete cuarentena o restricciones de movilidad con ocasión del aumento en los casos de COVID 19	Posible retrasos en el desarrollo de actividades y productos objetos del contrato	2. Improbable	3. Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad	**Reducir las Consecuencias** : Generar estrategias y metodologías de teletrabajo para dar continuidad a la ejecución del contrato.	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo	No	Contratista y Entidad	Una vez tenga lugar el incidente	Una vez finalice el incidente	Informes de ejecución	Durante todo el contrato
9	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueden surgir en el desarrollo del contrato	Retrasos en la ejecución del actividades y productos objeto del contrato	3. Posible	3. Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista y Entidad	**Reducir las Consecuencias:** Suspender el contrato y/o reprogramar obligaciones si es necesario.	3. Posible	2. Menor	5	Riesgo Medio	Si	Contratista y Entidad	Una vez tenga lugar el incidente	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Informes de ejecución	Durante todo el contrato

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual							documental y magnética. **2.** Cláusula de confidencialidad y manejo de la información institucional en virtud de la ejecución del objeto contractual.											

Elaboró: Cristian Matallana Castellanos – Profesional universitario.
Aprobó: Paulo Fernando Millán - Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión.

ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL VALLE DEL CAUCA.

Contenido

1. Introducción 2
2. Definiciones 2
3. Clasificación UNSPSC 2
4. Aspectos generales de mercado 3
   4.1 Aspectos económicos 3
   4.2 Aspectos técnicos 8
   4.3 Aspectos regulatorios 9
   5.1 Procesos de Contratación de la entidad 11
   5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 12
   5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 12
6. Análisis de la Oferta 13
   6.1 Aspectos generales del sector 15
   6.2 Evolución Subsectores de Servicios 16
7. Conclusiones 17
8. Fuentes consultadas para el estudio 17

1. Introducción

La secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad define su misión mediante el decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 como la de "Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca."

Teniendo en cuenta que el numeral 3 artículo 32 de la ley 80 de 1993 prevé la contratación de prestación de servicios para "desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados" y que ante lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad podrá celebrar contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión para garantizar la prestación del servicio y garantizar el cumplimiento de sus proyectos y programas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" la secretaria procede a realizar el análisis del sector relativo al objeto contractual, del cual es anexo el presente documento, considerando las variables legales, comerciales, financieras y técnicas que pueden tener inferencia en el proceso de contratación.

2. Definiciones

	Definiciones
PIB	El producto interior bruto (PIB) es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.
Tasa de desempleo	Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que hacen parte de la población económicamente activa o fuerza laboral (PEA).
Tasa crecimiento	La tasa de crecimiento, también conocida como tasa de variación (positiva), es el cambio positivo en porcentaje de una variable entre dos momentos distintos del tiempo.

3. Clasificación UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas y la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios objeto de la contratación se pueden enmarcar dentro de la siguiente clasificación:

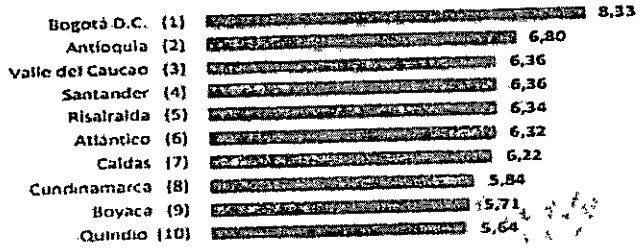
Código	[F] Servicios	
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos	
Familia	Clase	Producto
[8010] Servicios de asesoría de gestión	[801016] Gerencia de proyectos	[80101604] Planificación o administración de proyectos

4. Aspectos generales de mercado

4.1 Aspectos económicos

Variable	Indice Departamental de Competitividad (IDC).
Variación	En la medición del IDC 2020-2021 el departamento del Valle del Cauca avanza una posición y se ubica en el tercer lugar de los departamentos con el mayor puntaje general en el análisis de los 13 pilares que mide el IDC 2020-21con un puntaje de 6.36.

Grafica – Puntaje General y Posición IDC 2020 - 2021



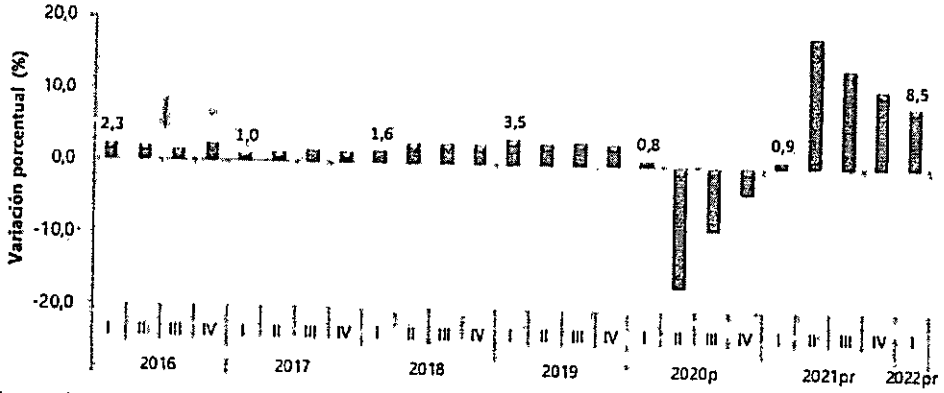
Fuente Consejo Privado de Competitividad -IDC 2020-21

Variable	PIB[1]
Variación	Para el primer trimestre del 2022 el PIB crece 8,5% con respecto al mismo periodo del año anterior, periodo en el que el indicador sufrió un crecimiento en el 2021 de 0,9% como resultado de los procesos de reactivación económica. Se espera una tendencia positiva en lo corrido del año, lo que indica una recuperación económica. Las actividades que más contribuyeron a la dinámica de valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual); Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual); Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 3,3%, explicado por: Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha;

[1] DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2022, Bogotá, D.C, 16 de mayo de 2022, Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

	explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,5 ; Cultivo permanente de café decrece 4,3%, Ganadería decrece 0,2%, Silvicultura y extracción de madera decrece 30,5%, Pesca y acuicultura decrece 13,9%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2022pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

Fuente: DANE, boletín técnico producto interno bruto I trimestre 2022

Variable	Tasa de crecimiento del gasto[2]
Variación	En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto: Gasto en consumo final crece 11,8%, Formación bruta de capital crece 19,7%, Exportaciones crecen 16,8%, Importaciones crecen 38,9%.

[2] ibid.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[pr] - I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Gasto de consumo final[2]	11,8	2,9
Formación bruta de capital[3]	19,7	7,1
Exportaciones	16,8	-2,7
Importaciones	38,9	10,6
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos

Fuente: DANE, boletín técnico producto interno bruto I trimestre 2022

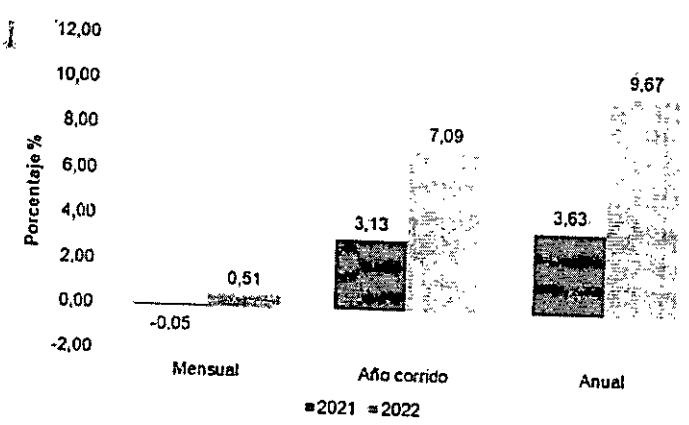
Variable	IPC[3]
Variación	Para junio de 2022 se registró una variación de 0,51% en comparación con mayo de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,51%), siendo estas: Restaurantes y hoteles (1,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Transporte (0,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%), Recreación y cultura (0,61%), Bienes y servicios diversos (0,61%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,54%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,24%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,64%). Las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (2,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,95%), electricidad (1,78%), vehículo particular nuevo o usado (1,15%), carne de aves (2,06%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,51%), leche (2,14%), productos de limpieza y mantenimiento (1,96%), gas (2,35%) y arroz (2,11%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-20,01%), prendas de vestir para mujer (-5,88%), tomate (-13,50%); prendas de vestir para hombre (-4,58%) y cebolla (-9,91%).

[3] DANE, Boletín Técnico Índice de precios al consumidor (IPC) junio 2022; Bogotá, D.C. 05 de julio de 2022, Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun21.pdf

Para el año corrido el IPC según divisiones y subclases el promedio nacional fue de fue de 7,09%, dentro de las cuales tres divisiones estuvieron por encima del promedio nacional Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,09%), Restaurantes y hoteles (9,75%), mientras que el resto de divisiones se ubicaron por debajo del promedio , Bienes y servicios diversos (6,14%), Transporte (5,14%), Salud (5,09%), Educación (4,98%), Prendas de vestir y calzado (4,27%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,14%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,00%), Recreación y cultura (3,65%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

Para el mes de junio, registro una variación anual del 9,67%, en comparación con mismo periodo del año anterior, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (23,65%), Restaurantes y hoteles (15,17%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,00%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,67%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (8,42%), Transporte (8,33%), Salud (7,03%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Recreación y cultura (4,98%), Educación (2,97%), Prendas de vestir y calzado (-0,03%) y por último, Información y comunicación (-7,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Junio 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, Boletín técnico de precios al consumidor junio 2022

Variable	Tasa crecimiento del sector[4]
Variación	El valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior lo que tienen lugar por la variación de 8,3% en actividades profesionales, científicas y técnicas y 10,8% en Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4] DANE, Op Cit, 16 de noviembre de 2021.

En comparación con el trimestre anterior el valor agregado en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece un 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[Pr] - I / 2021[Pr] - I	2022[Pr] - I / 2021[Pr] - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr] preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Fuente: DANE, boletín técnico producto interno bruto I trimestre 2022

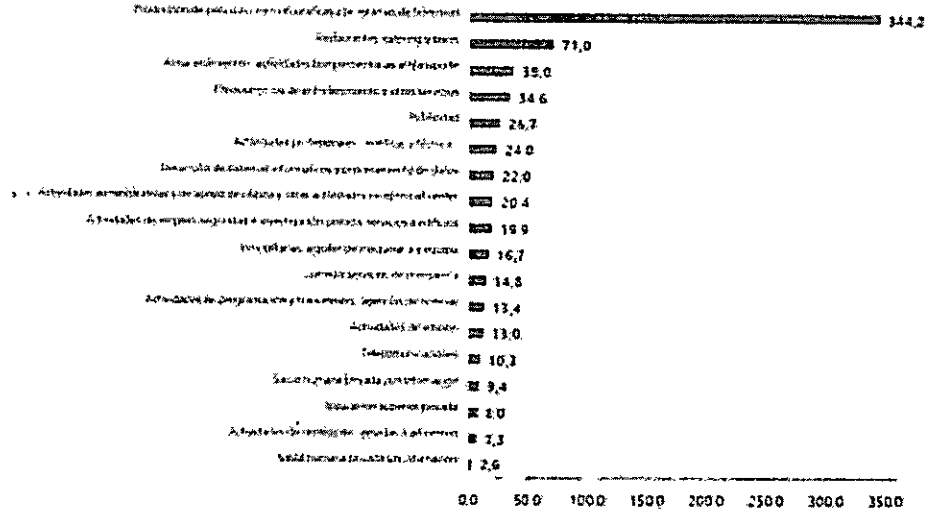
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[5]

En abril de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2021.

En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021, diecisiete subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2019.

[5] DANE, Boletín Técnico Encuesta mensual de Servicios (EMS) Abril 2022, Bogotá, D.C., 15 de junio de 2022, Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_22.pdf

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS) octubre de 2021

4.2 Aspectos técnicos

Para la selección del personal idóneo a contratar deberá aplicase los principios que orientan la actividad de la administración pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Artículos 23, 24, 25, 26, 27 y 53 de la Ley 80 de 1993, los cuales se definen a continuación, así como, las normas técnicas de calidad en la gestión pública NTC GP-1000:2009.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 de Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la contratación de personal bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión, se debe suscribir contrato con la persona que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad y experiencia relacionada con las actividades a ejecutar, por lo anterior los requisitos de experiencia y de formación son definidos en los estudios previos de conformidad con la complejidad de las actividades y las necesidades propias de la entidad, así como el alcance y objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en la circular interna No. 529940, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20, del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011, dependiendo de la necesidad se tiene definen los criterios mínimos para contratación de personal según la siguiente tabla:

Tabla de honorarios Contractuales año 2020				
	Requisitos		Alternativas	
Tipo	Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia
Grupo 1				
1	TP + MA	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + E	Alternativa 1: +60 MEL
			Alternativa 2: TP	Alternativa 2: +70 MEL
2	TP + E	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: +54 MEL
			Alternativa 2: TP	Alternativa 2: +64 MEL
3	TP	+ 48 MEL		
Grupo 2				
1	TP + MA o E	+ 24 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: +12 MEL
			Alternativa 2: TP	Alternativa 2: +60 MEL
2	TP + E	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: +24 MEL
			Alternativa 2: TP	
3	TP	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: +12 MEL
4	TP	DE 0 A 12 MEL	No aplica	No aplica
Grupo 3				
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 3 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL
Grupo 4				
1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 2 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL
Grupo 5				
1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1: 3 NO TB	Alternativa 1: +6MEL

Convenciones			
TB	Título Bachillerato	E	Título Posgrado modalidad Especialización
TFT	Título formación técnica	MA	Título Posgrado modalidad Maestría
TFTG	Título Formación Tecnológica	DT	Título Posgrado modalidad Doctorado
MEL	Meses Experiencia Laboral	ES	Educación Superior
TP	Título Profesional	PRE	Pregrado

Para acreditar los requisitos generales de formación y experiencia el contratista deberá facilitar las constancias de estudios y experiencia expedidas por las entidades correspondientes, para el caso de la experiencia la certificación deberá indicar el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser afines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

4.3. Aspectos regulatorios

Dada la naturaleza del contrato de contrato por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tiene la siguiente normativa:

- El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad, entre otros.

- El artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de /los servicios públicos y la efectividad de /os derechos e intereses de los administrados que colaboran con el/as en la consecución de dichos fines (...)"

- El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios como "(...) las que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán para el término estrictamente indispensable".

- El artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 regula las diferentes modalidades de selección, determinando "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abierta, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (..) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)".

- Para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012, así como las demás disposiciones legales que regulen la materia.

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

- Así mismo estos servicios estarán enmarcados dentro de la regulación vigente incluyendo el artículo 34 del Código Sustantivo del trabajo, el artículo 1495 de Código Civil, El artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, La Ley 1562 de 2012,

reglamentada por el Decreto 0723 de 2013 y el Decreto 1107 de 2000.Análisis de la Demanda

5. Análisis de la demanda

Con el fin de analizar el comportamiento de la contratación bajo la figura de prestación de servicios, afines con las necesidades que soportan la contratación, se realizó un muestreo de los contratos celebrados por la Gobernación del Valle del Cauca bajo esta modalidad.

Así mismo, se realizó el análisis de la contratación de otras entidades que tienen una similitud con la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad del valle del Cauca.

5.1 Procesos de Contratación de la entidad

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	1.330-12.14-0073-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CÓMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN. Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	LEIDER SIDNEY CARVAJAL MIRANDA	$ 29.700.000
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	1.330-12.14-0167 de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CÓMO PROFESIONAL EN BANCA Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DESARROLLO DE UN OBSERVATORIO VALLE INN EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	GINNA PAOLA MADERA ESPINOSA	$ 27.000.000
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	1.330-12.14-0098 de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CÓMO LICENCIADA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE UN CORREDOR PRODUCTIVO INNOVADOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL VALLE DEL CAUCA.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	IRMA TULIA ESCOBAR MARQUEZ	$ 22.800.000
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	1.330-12.14-0075-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CÓMO ECONOMISTA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	KATHERINE CHAVEZ MEJIA	$ 22.800.000

Fuente: Elaboración propia - Secop I y Secop II

5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PRADERA	110-14-07-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN DICHA SECRETARIA.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Kelly Johana Rico Bernal	$11.900.000
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4171.010.26.1.119	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SARA MARÍA PÉREZ GUTIÉRREZ	$ 17.689.000
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	PSP-CMC-0143-2020	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial virtual para la atención por canales digitales y gestión de proyectos especiales, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MARIA DEMELZA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ	$13.140.000
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	RVI-D-0087	Prestar servicios profesionales como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA emprende rural ser	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANDRA MILENA RIOS GARCIA	$ 16.697.600
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	PSP-RSR-CASA-506-2020	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o. la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	LUIS FERNANDO GARCIA MARIN	$ 7.237.333

Fuente: Elaboración propia – Secop I-II

5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Modalidad de contratación

Debido a la naturaleza del proceso, la cuantía y teniendo en cuenta los principios de transparencia y planeación por los que se rige la Entidad, luego de analizados los procesos de contratación realizados por esta y otras entidades públicas cuyo objeto es similar se recomienda utilizar como modalidad de contratación Directa por Prestación de Servicios. Esto tomando en cuenta el literal h) del numeral 4°, del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, identificada como: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.

Plazo del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de septiembre del 2022.

Forma de pago

Pagos parciales, la entidad contratante pagará al contratista mediante actas parciales, de acuerdo al valor correspondiente por los días ejecutados, con corte al día 30 de cada mes. Previa entrega de los informes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Garantías exigidas

Conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la naturaleza del convenio y de acuerdo a las obligaciones a ejecutar y la descripción de la necesidad, no hay lugar a solicitar garantías para la cobertura del riesgo.

Criterios de evaluación

La escogencia del contratista se realiza según la idoneidad académica y de experiencia para desarrollar las actividades del objeto contractual, criterios definidos en los estudios previos del presente proceso de contratación y para lo cual el contratista deberá aportar la siguiente documentación, a fin de verificar su idoneidad:

- Certificados que acrediten su formación académica según criterios definidos en los estudios previos
- Certificados que acrediten la experiencia según criterios definidos en los estudios previos.
- Tarjeta profesional vigente para los casos en la que la ley lo requiera.

6. Análisis de la Oferta[6]

Según cifras del DANE para Mayo de 2022, la tasa de desempleo fue 10,6%, la tasa global de participación 63,8% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,2%, 61,4% y 52,1%, respectivamente.

La tasa global de participación se ubicó en 63,8 %, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2021 (61,4%), por otra parte, la tasa de ocupación se ubicó en 57,0%, lo que representó un aumento de 4,9 puntos porcentuales comparado con el mismo periodo de 2021 (52,1%).

Las ramas que más aportaron a la variación positiva fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (2,0 pp); agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 pp); transporte y almacenamiento (1,6 pp) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 pp).

[6] DANE, Boletín Técnico Gran encuesta de Hogares (GEIH) Mayo 2022, Bogotá, D.C.,30 de junio de 2022, Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_22.pdf

La tasa de desempleo para las 13 ciudades principales fue de 11,6% lo que significó una disminución de 5,3 pp en comparación con el mismo periodo del 2021 (16,9%), la tasa de ocupación se registró en 57,9% y la tasa global de participación se ubicó en 65,5%.

Con relación a la tasa de desempleo en su trimestre móvil febrero- abril[7], la tasa de desempleo fue de 15,4% para las mujeres y 9,6% para los hombres. Por otra parte, la tasa en su serie trimestre móvil para las cabeceras fue de 10,5% para los hombres y 14,1%, lo que representa una brecha de 3,6 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue 76,6% en hombres y 51,9% en mujeres; así mismo la tasa de ocupación se ubicó para los hombres en 69,3% y 43,9% en mujeres.

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Mayo (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,8	61,4	2,4
TO (%)	57,0	52,1	4,9
TD (%)	10,6	15,2	-4,6
Población ocupada	22.185	19.989	2.196
Población desocupada	2.644	3.584	-940
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.789	-688

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

Fuente: DANE, Boletín técnico Gran encuesta integrada de hogares 2022

En cuanto a la distribución por rama de actividad, las ramas que apostaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron: Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Transporte y almacenamiento con 2,0, 1,7 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

[7] DANE, Boletín Técnico Gran encuesta de Hogares (GEIH) febrero – abril 2022, Bogotá, D.C.,10 de junio de 2022, Disponible en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/boletin_GEIH_sexo_feb22_abr22.pdf

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Mayo (2022/2021)

Rama de actividad	Mayo 2022	Mayo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	19.989	100	2.196	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.561	8,8	396	2,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.208	16,0	342	1,7
Transporte y almacenamiento	1.659	1.346	7,5	314	1,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.644	12,9	211	1,1
Comercio y reparación de vehículos	3.774	3.582	17,0	192	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.222	6,3	179	0,9
Construcción	1.514	1.364	6,8	150	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.617	7,8	109	0,5
Industria manufacturera	2.198	2.096	9,9	102	0,5
Actividades financieras y de seguros	444	363	2,0	81	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	525	460	2,4	65	0,3
Actividades inmobiliarias	228	197	1,0	31	0,2
Información y comunicaciones	338	317	1,5	21	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Boletín técnico Gran encuesta integrada de hogares 2022

6.1 - Aspectos generales del sector

Se denomina Sector Servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al comercio, turismo, sanidad, actividad civil, industria del ocio incluyendo la industria de la grabación, música, radio, televisión y cine; seguros, actividades bancarias, ventas al por menor, educación, restaurantes, franquicias; informática y tecnología; transporte; cuidados personales y de salud; servicios de consultoría, inversión y asesoramiento jurídico; comunicaciones (prensa, radio, internet).

De manera expresa, el sector de los servicios también incluye los servicios administrativos y de apoyo y que, Según el DANE[8], para el primer trimestre del 2022, los valores agregados de las actividades profesionales, científicas y técnicas, las actividades de servicios administrativos y de apoyo crece un 9,7% en su serie original, en comparando con el mismo periodo del año anterior.

Dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

[8] DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2022, Bogotá, D.C.,16 de mayo de 2022, Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim22_produccion_y_gasto.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,9%.

6.2 Evolución Subsectores de Servicios[9]

Según el boletín técnico del DANE de la encuesta mensual de servicios del mes de mayo de 2022, todos los subsectores presentaron una variación positiva en el total de ingresos totales, en comparación al mismo periodo en el anterior.

Las tres variaciones de ingresos nominales más altas se dieron en la división 59 (excepto clase 5920) Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, seguido de la división 56 Restaurantes, catering y bares y la división 52, Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.

Por su parte, las Actividades profesionales científicas y técnicas tuvieron una variación positiva de 51,0% en sus ingresos nominales y las Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center tuvieron variación de 20,7% en su ingreso nominal.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2022P / mayo 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agendas	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
M	Divisiones 69, 70, 71 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	1,1	4,2	1,6	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	-0,3	5,7	0,8	..

Fuente: DANE, Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mayo 2022

En cuanto a la variación del personal ocupado, las Actividades profesionales científicas y técnicas registro variación de 6,9%, ubicándose como el séptimo con mayor variación. Por otra parte, las Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center registraron una variación de 6.1%, lo que se explica por el comportamiento del índice negativo en el personal permanente.

[9] DANE, Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Abril 2022 , Bogotá, D.C.,15 de junio de 2022, Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bo_ems_abril_22.pdf

7. Conclusiones

- La determinación del perfil del contratista debe ser determinado según las necesidades de la entidad y alcance de las actividades a desarrollar, por lo anterior, es responsabilidad como contratante la revisión de antecedentes y demás documentos necesarios para la contratación.
- El pago de los honorarios del contrato se realizará previa radicación de cuenta de cobro o factura por parte del contratista, que estará ligada a la presentación de un informe técnico que de cuenta de las actividades y los productos obtenidos, la acreditación de los pagos a Seguridad social y el visto bueno por parte del supervisor.
- Se detecta que hay amplia oferta en la prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión, lo que permite la escogencia de personal idóneo para suplir las necesidades especificas de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.
- De conformidad con el análisis a los contratos celebrados por la Gobernación del Valle del Cauca y otras entidades del sector público bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios, la entidad es libre o no de solicitar al contratista garantías para la ejecución del contrato, por lo que teniendo en cuenta la forma de pago y la cuantía del contrato no se requiere la expedición de póliza que ampare el contrato.
- La entidad se sujeta a la tabla de honorarios fijada bajo la circular No. 529940 emitida por el departamento del valle del Cauca.

8. Fuentes consultadas para el estudio

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Guía estudio del sector (www.colombiacompra.gov.co)
- Manual acuerdos comerciales (www.colombiacompra.gov.co)
- Manual de riesgos (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Cámara de Comercio de Cali (https://www.ccc.org.co)
- Cámaras de Comercio del Valle del Cauca
- Banco de la República (https://www.banrep.gov.co)

Dado en Santiago de Cali, a los 15 días del julio de 2022.

PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle Del Cauca

Rol. Técnico. Cristian Andrés Matallana – Profesional Universitario.
Rol, Jurídico: Heider Leonardo Millán – Abogado contratista SEDEC
Revisó: Alexandra Vásquez Orozco – Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
Aprobó: Paulo Fernando Millán – Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Jesús David Escarría – Asesor financiero contratista